



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2021-MDM/CM

Macate, 12 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Macate, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal, de fecha 12 de marzo de 2021, con Informe N° 008-2021-ST-CODISEC-MACATE, emitido por el Sr. Justo Jorge Sáenz Pérez, Secretario Técnico del CODISEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Distrital de Macate, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según Informe N° 008-2021-ST-CODISEC-MACATE, de fecha 29 de enero de 2021, emitido por el Sr. Justo Jorge Sáenz Pérez, Secretario Técnico del CODISEC – MACATE, solicitando la aprobación del PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA



JR. LA REYNA S/N - MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACATE

DEL DISTRITO DE MACATE AÑO 2021, la misma que se necesita con Urgencia para presentar al COPROSEC – SANTA, para su trámite correspondiente.

Que, de acuerdo con el artículo 46º del Reglamento de la Ley Nº 27933, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, indica: “Los Planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género”.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y artículo 9º incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, mediante Ordenanza Municipal, el PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACATE – 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MACATE

Diunior M. Contreras Reyes
ALCALDE